

"Incidente N° 1 - Denunciante: L , Luciano Martin NN: N.N.
s/incidente de incompetencia"

FLP 69472/2019/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 de Lomas de Zamora y el Juzgado de Garantías n° 7 del departamento judicial de Ezeiza, ambos de la provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida por el delito de amenazas.

El juez federal declinó su competencia al entender que no se encontraban afectados intereses federales.

El magistrado bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Toda vez que los hechos investigados en la presente son de competencia de la justicia ordinaria, ya que no existe posibilidad de que resulte afectada, directa o indirectamente, la seguridad del Estado Nacional o alguna de sus instituciones (Fallos: 313:912; 317:223; 318:53; 319:2389; 321:976 y 323:1036) y que tampoco es posible apreciar, por otro lado, alguna otra circunstancia que haga surtir la jurisdicción federal (Fallos: 254:106; 310:146 y 311:1389 y 1900), de naturaleza excepcional y restrictiva (Fallos: 316:795; 317:931 y 322:2996, entre otros), opino que corresponde declarar la competencia de la justicia provincial para conocer en la presente causa, sin perjuicio de que si entiende que su investigación corresponde a otro juez de su misma provincia, se la remita de

conformidad con las normas del derecho procesal local, cuya interpretación y aplicación es ajena a la jurisdicción nacional (Fallos: 300:884 y 319:144).

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 22.09.2021 13:23:24